



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3029 2019.-

ZAPALLAR, 14 AGO 2019 de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°315/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por el Director , Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a nombre de "PANIFICADORA Y COMERCIALIZADORA SAN LUIS LIMITADA", con domicilio en San Luis N°98, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"PANIFICADORA Y COMERCIALIZADORA SAN LUIS LTDA."
Rut N°	76.445.065-5
Giro	"PANADERIA, ALMACEN Y PROVISIONES"
Rol. N°	22.178
Observación	ENROLESE A CONTAR DE AGOSTO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / SEC / TES / cff.

